Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de 1811.

FERDIN. VII. D. G. HISP. ET IND. REX.

vida para que en servicio provisional de el Sr. Alcalde Mayor que preside le combeniente al Estado Alm. Cantidad. Y se mandó que sin perjuicio se formar expediente en esta razon se notificase al D. Juan Cayetano Ortiz y Montare los Dos mil ochenta y ocho r. impuestos y el tiempo que estubiere le plaza de Medico, ó que presente documento con que justifique la imposicion, que acto se le hubiese dado dentro de Seguida &c.

Sobre administrar los documentos que han de acompañar para el abono.

En este Ayuntam.to se dio la orden que con fha. veinte y nueve de Marzo proximo pasado á Antonio el Sr. Intend.te Gen.l se ha dado la que se previene el modo que deve observarse y documentos que han de acompañar para el abono del suministrado, y que se suministre á las tropas que transiten ó se acantonen en los pueblos, y se acordaron se guarde y coloque en el quaderno gen.l de las que se van recibiendo y que se tenga presente en la Junta de Suministros para los efectos que á esta puedan adaptar á la que se pasará antes se acerca aquella colocado.

tambien se dio otra orden del Sr. Intend.te Gen.l de esta Provincia su fha. treinta del pasado mes de Marzo por la que se manda que las Justicias en el preciso termino de quince dias remitan por su conducto á la Contaduria gral. todos los documentos justificativos de lo que tengan suplido por suministros en el concepto de que dho. termino pasado sin hacer remesa de los caudales que por todos ramos y contribuciones á la Tesoreria infirian execucion, por lo que resultaren en deveda, y la villa enterada hizo que se coloque la orden á continuacion de este decreto, y que se haga saber á D. Juan Antonio Vargas como Recaudador de R.s Contribuciones del año proximo, y en cuyo poder deven existir los reales suministrados de las reales contribuciones de su cargo á fin de que cumpla lo que por el Señor Intend.te se prescribe con la responsabilidad q.e